

Madrid, 5 de noviembre de 2018

Estimadas familias:

Les comunicamos que durante este trimestre procederemos a la **renovación del Consejo Escolar** tal y como dicta la normativa vigente. (El Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero).

El Consejo Escolar es el órgano de participación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa (padres, profesores, personal de servicios...). Este órgano se reúne aproximadamente 5 o 6 veces a lo largo del curso escolar, normalmente coincidiendo con el horario extraescolar. Algunas de sus funciones son:

- Formular propuestas al equipo directivo sobre la programación anual del centro y aprobar el proyecto educativo, sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores, en relación con la planificación y organización docente.
- Participar en el proceso de admisión de alumnos y velar para que se realicen de acuerdo con la ley vigente y disposiciones que la desarrollan.
- Aprobar el Reglamento de Régimen Interior
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones, velando porque éstas se atengan a la normativa vigente.
- Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y su liquidación.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar.
- Proponer las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con otros centros, entidades y organismos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución el rendimiento escolar y los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración educativa.
- Ser informado de la propuesta de la Administración educativa del nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia del centro.

Debido a la importancia de este órgano en el funcionamiento del colegio os animamos a que participéis y que los puestos destinados a la representación de los padres queden cubiertos. El

número de representantes de padres que debe renovarse son dos, cuyo cargo tienen una vigencia de 4 años. Puede presentarse como consejero cualquier padre, madre o tutor legal de cualquier alumno matriculado en el centro. La elección de los mismos se realizará por votación entre las candidaturas propuestas. Os iremos comunicando los pasos a seguir y los plazos destinados para ello.

El proceso de renovación del Consejo Escolar comenzará con la formación de la Junta Electoral. Para designar sus miembros se realizará un sorteo público el día **7 de noviembre 2018 a las 9:15 en la sala de profesores**. El sorteo se realizará entre todos los padres, madres o tutores legales de los niños escolarizados en este centro. La persona que lo desee puede asistir como testigo a dicho sorteo. Finalizado el mismo, la dirección del centro se pondrá en contacto con las personas electas y los suplentes.

Sin más asuntos que tratar os saluda atentamente,

La Dirección